

Resumen Ejecutivo de la
Evaluación de tipo específica de
Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUNDF) del H.
ayuntamiento de Tecali de
Herrera

Ejercicio Fiscal 2019

INTRODUCCIÓN.

La presente evaluación se creó con el principal objetivo de evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Del Distrito Federal FORTAMUN-DF del ejercicio 2019, esperando que dicha evaluación permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y sus resultados; así como rendición de cuentas y participación ciudadana.

Por lo que de acuerdo con la constancia emitida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla de mayoría de votos el C. Erasto Amador Báez adquirió su carácter como Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera, Puebla, el día 04 de Julio del 2018, tomando posesión el día 15 de octubre de 2018, celebrándose la primera sesión solemne en presencia de todos los regidores y gabinete que forman parte del H. Cabildo.

La presente Evaluación de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Del Distrito Federal FORTAMUN-DF, la cual se adjudicó mediante invitación a por lo menos 3 personas, la cual se registró con numero **ADJ-MTH-2020-INV-055** de dicho proceso de Adjudicación resultó ganador la Consultoría de Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C quien dignamente representa un servidor Lic. Luis Guevara Paredes, habiendo firmado el contrato de prestación de servicios profesionales registrado ante el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Tecali de Herrera al cual se le asignó el número de contrato **ADJ-MTH-2020-INV-055**.

En relación con el contrato mencionado anteriormente se tomó en consideración al Plan Anual de Evaluaciones (PAE) <https://tecalideherrera.gob.mx/assets/files/PAE-2020.pdf> el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla el día 30 de abril del presente año tal como está previsto en los ordenamientos legales aplicables a la materia. Cabe mencionar que la Consultoría de Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C implemento los TDR emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Debido a la pandemia ocasionada por el virus “SARS-cov2 COVID19” nuestra forma de recabar la información fue diferente, utilizando medios electrónicos tales como la página Oficial de la Consultoría G Y G <http://gygconsultores.com.mx/> así como proporcionar herramientas de trabajo tales como Check List , Analítico de Obras, Analítico de Tesorería, Encuestas, Cuestionarios generadas por dicha Consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección de datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales. Así mismo se proporcionó al Gobierno Municipal su Plan de Trabajo <https://drive.google.com/file/d/1Xjhf-ItSW7SF83T9Y0L6QLfP3FoUcvb/view?usp=sharing> con el propósito de que los interesados conozcan más acerca de la Consultoría así como los entregables del mismo

Asimismo, presenta como objetivos específicos:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Municipio.

- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Municipio.

Bajo esta consideración, es de vital importancia la integración del Plan de Desarrollo Municipal, que contengan las estrategias específicas para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y la prevención de los recursos a ejecutar.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

PRESENTACIÓN.

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron distintas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para distintos municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de estos, con el propósito de considerar aspectos que se consideran mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que tengan de manera obligada que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan datos de cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2019
- Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla

Los términos de referencia (TdR) están diseñados para llevar a cabo la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2019, los cuales fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

RESUMEN EJECUTIVO

Justificación de la creación y del diseño del programa

Se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 el cual se encuentra publicado en el portal de transparencia así como en la página oficial de la misma considerando la identificación de la problemática que presentan los habitantes de Tecali de Herrera de acuerdo con las características de dicho fondo, de igual manera se pudo identificar la implementación de herramientas de trabajo derivados del Plan de Desarrollo que nos permiten identificar las causas y efectos ocasionadas por la problemática principal así como el contrarrestar la misma problemática de acuerdo con los Lineamientos de la Metodología de Marco Lógico, no obstante de acuerdo a las características de la Ley de Coordinación Hacendaria se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con la ejecución que prioriza dicho fondo.

Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la información analizada se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 considerando que este, está alineado al Plan de Desarrollo Federal y Estatal. Así mismo se identificó un consejo Municipal de Planeación el cual permitió identificar las necesidades de la población, así como dar seguimiento de esta, por lo que dicha documentación fue difundida a las áreas responsables que manejan dicho fondo. Por otra parte se detectó que el Gobierno Municipal cuenta con un Comité de Obras el cual sesiono una reunión el siete de febrero de dos mil diecinueve con el fin de planear la distribución de dicho fondo de acuerdo con las necesidades que los habitantes de Tecali de Herrera presentan, por lo que todos los integrantes del comité aprobaron las obras y acciones que se ejecutaron durante el ejercicio evaluado considerando las características por la ley de Coordinación Hacendaria.

Generación de información y mecanismos de atención

Analizando la información proporcionada se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con Manuales de procedimiento, ahora bien de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal dichos manuales no cuentan con mecanismo documental que permiten el proceso del seguimiento del registro, tramite y seguimiento de las necesidades que los habitantes de Tecali de Herrera presenta por lo que se deberá reestructurar los manuales de procedimientos del área de Contraloría Municipal así como Obras Publicas de Gobierno considerando un proceso que permita conocer el seguimiento de las obras o acciones que los habitantes de Tecali de Herrera presenten, ahora bien, así mismo se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con su padrón de beneficiarios el cual se identificó la población con mayor vulnerabilidad deberá contar con el registro de la habitantes beneficiarios considerando que este cuenta con los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, con el propósito de identificar el numero de beneficiarios así como las localidades que se presentan con mayor vulnerabilidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De acuerdo con la información proporcionada y analizada se identifico que el Gobierno Municipal cuenta con la creación de una matriz de Indicadores para resultados MIR destinada al fondo FORTAMUN-DF considerando que la MIR se encuentra alineada con el árbol de objetivos, por lo que se pudo apreciar la existencia del “Resumen Narrativo” del FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, considerando que las características implementadas son de acuerdo a los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, cabe mencionar que el Gobierno Municipal cuenta con herramientas de trabajo tales como fichas técnicas que dan seguimiento a lo programado mencionado que el Gobierno Municipal considerando la implementación de un Programa Presupuestario destinado al fondo FORTAMUN-DF, identificando que la programación es medible, alcanzable y cuantificable por lo que el Gobierno Municipal puede contrarrestar la problemática que presenta los habitantes de Tecali de Herrera.

Orientación y medición de resultado.

Ahora bien, de acuerdo con la información analizada se detecto que el Gobierno Municipal cuenta con la publicación de la normatividad referente al fondo FORTAMUN-DF por lo que se identifico la publicación de dicha normatividad en el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Puebla, así mismo se identificó la realización de encuestas aplicadas a los funcionarios públicos con el propósito de conocer si los funcionarios públicos conocen acerca de la aplicación del fondo por lo que se detectó que la mayoría de los funcionarios no cuentan con el conocimiento de la normatividad aplicable por lo que es necesario aplicar capacitaciones a los funcionarios públicos de acuerdo al Ramo 33.

Transparencia y rendición de cuentas

En esta sección se pudo identificar la carga del SRFT de los trimestres reportados, analizando los montos ejecutados y cargados, considerando la diversificación de los montos ejecutados y la distribución de estas, implementando la transparencia ya que se identifico que en el portal de transparencia la publicación de la normatividad aplicable, así como en la pagina oficial de la misma considerando la publicación del seguimiento de los programas presupuestarios. Cabe mencionar la existencia de una Evaluación antecedente que permite identificar los Aspectos susceptibles de mejora del ejercicio anterior, así como el seguimiento de algunos ASM por lo que es necesario considerar la aplicación de estas.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

De acuerdo a las características del fondo FORTAMUN-DF se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con la planeación tomando en cuenta dichas características de acuerdo a la Ley de Coordinación Hacendaria ya que el fondo prioriza pagos, infraestructura así como fomentar el seguimiento de la Seguridad Publica, por lo que se procedió a realizar un análisis de su Plan de Desarrollo Municipal identificando que el Gobierno Municipal cuenta con un Programa destinado a dicho fondo así como cuenta con la aplicación de herramientas de trabajo que regularizan el desempeño de dicho fondo considerando la priorización de las actividades desempeñadas por el H. Ayuntamiento es decir, de acuerdo a los Lineamientos de la MML se detectó la aplicación de árboles de problemas, arboles de objetivos, fichas tácticas , MIR destinadas al fondo FORTAMUN. Una vez identificada la planeación y identificación de la problemática se procedió a realizar un análisis con el propósito de identificar si el Gobierno Municipal cuenta con un comité de obras públicas con el fin de planear, calendarizar e identificar las obras o acciones prioritarias que se llevaron a cabo durante del ejercicio evaluado por lo que se detectó que el Gobierno Municipal cuenta con la planeación de dichas obras o acciones sin en cambio no dio seguimiento como lo marca la Ley de Coordinación Hacendaria ya que no cuenta con las cuatro reuniones estandarizadas.

Continuando con el presente análisis se detectó que el Gobierno Municipal cuenta con la captura y carga del SRFT donde se considera de manera particular el reporte trimestral de la información correspondiente, no obstante, se emitieron recomendaciones al Gobierno Municipal previniendo futuras discrepancia, así como el reformar ciertos documentos que nos permitan dar un mejor conocimiento con respecto a dicho fondo, así como el registro, tramite y seguimiento de las mismas.

Por último, se detectó el seguimiento de algunos Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio anterior por lo que se recomendó al Gobierno Municipal ejecutar y dar seguimiento a las observaciones emitidas anteriores y actuales con el propósito de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Anexo 1. "Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Gastos Federalizados
 Municipio: Tecali de Herrera, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras
 Tipo de evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	De acuerdo con el análisis ejecutado se identificó la existencia de la información solicitada por este apartado
Planeación estratégica y contribución	10	La documentación analizada cuenta con las características solicitadas por este apartado
Generación de información y mecanismos de atención	3.8	No se cuenta con procesos que den seguimiento a recibir, registrar y dar trámite a las necesidades de la población, así como la publicación de su padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	La documentación analizada cuenta con las características solicitadas por este apartado
Orientación y medición de resultado.	9.4	Existe deficiencia al dar seguimiento a lo planeado por lo que nos refleja dicha calificación
Transparencia y rendición de cuentas	6.7	Falto presentar la documental correspondiente al 1er. Reporte de SRFT y no se estableció un plan formal para atender los ASM 2018
Total:	8.29	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la Fortaleza y Apartado de la Recomendación evaluación:	oportunidad/debilidades	evaluación:	
Fortaleza y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Implementación de MML, Árbol de Problemas y árbol de objetivo del fondo FORTAMUN-DF	1-4	Se dé seguimiento y difusión de esta
Planeación estratégica y contribución	Mejoramiento del Plan de Desarrollo Municipal detectando la alineación del PED, PND,PDM.	5-7	Considerar las obsesiones emitidas con el fin de beneficiar al H. Ayuntamiento
Generación de la información y mecanismos de atención	En el marco normativo del FORTAMUN-DF está suficientemente claro, actualizado y específico para regular su operación.	8-10	Se sugiere conceptualizar los conocimientos en manuales de operación o guía de manejo del fondo, fortaleciendo su preparación a través de capacitaciones
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Disposición de MIR con las características mencionada por los Lineamientos responsables	10-13	Ejecución de Fichas Técnicas en relación con el fondo FORTAMUN- DF
Orientación y medición de resultado	Diseño y estructura del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con base en la información disponible	14-20	Le (Los) responsable (s) de la elaboración de Pp, conozca la normatividad del fondo, así como de la coordinación con las áreas contables para la vinculación presupuestal.
Transparencia y rendición de cuentas	Disponibilidad de medios electrónicos para la difusión de la información.	21-25	Se actualicen los portales digitales para la difusión de la información del uso,

			destino y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF
Análisis de resultados			
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Deficiente uso de herramientas de trabajo tales como MML, Árbol de Problemas y árbol de objetivo del fondo FORTMUN-DF	1-4	Llevar a cabo la planeación y ejecución de las herramientas de trabajo.
Planeación estratégica y contribución	La integración deficiente del Plan de Desarrollo Municipal, así como del programa Presupuestario lo que impida un seguimiento óptimo del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.	5-7	Llevar a cabo la planeación del Programa Municipal con el propósito de llevar una mejor ejecución del fondo
Generación de la información y mecanismos de atención	Indiferencia de los servidores públicos por el adquirir conocimientos relacionados con la normatividad del Fondo evaluado	8-10	Establecer herramientas de trabajo tales como manuales describiendo dicho fondo y/o capacitaciones.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Deficiente uso de herramientas de trabajo Disposición de MIR con las características mencionada por los Lineamientos responsables	10-13	Llevar a cabo las herramientas de trabajo
Orientación y medición de resultado	Desconocimiento de la aplicabilidad del P.P destinado al FORTAMUN-DF.	14-20	Capacitaciones de estas, así como dar seguimiento a lo planeado
Transparencia y rendición de cuentas	No dan seguimiento a todas las observaciones emitidas por los evaluadores externos.	21-25	Generar mecanismos para fomentar las sugerencias por los Evaluadores externos

Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Tecali de Herrera, Ejercicio Fiscal 2019